Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Ordenador del Gasto
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Económico para efectuar modificación –Prórroga y Adición del contrato 640-CENACPERSONAL-2026

Respetuosamente me permito, dar respuesta a su requerimiento de conceptuar sobre la viabilidad de realizar el Modificatorio No. 01: del Contrato 640-CENACPERSONAL-2026, en el sentido de prorrogar el plazo inicial hasta el día 20 de noviembre de 2026 y adicionar el valor de $105.354.444,00

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO NO:	640-CENACPERSONAL-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 04 de septiembre de 2026.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DOTACIONES EPP 2026**
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P PARA PERSONAL CIVIL Y PERSONAL MILITAR QUE CONFORMAN LAS ESCUADRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026",**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	10026 de fecha 2026-02-04
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	98826 de fecha 2026-08-26
VALOR INICIAL:	**CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($4.183.617.068,52),**
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el **4 de septiembre de 2026**

<table>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Los elementos los debe entregar el contratista en cada uno de los almacenes de cada una de las unidades ubicadas en las siguientes ciudades así:
<table>
<tr><th>DIRECCIÓN</th><th>CIUDAD</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>Calle 33 Cra. 4 cantón militar san Fernando</td><td>Santa Marta</td><td>DIV01</td></tr>
<tr><td>Carrera 33 Calle 14 Barrio San Alfonso</td><td>Bucaramanga</td><td>DIV02</td></tr>
<tr><td>Avenida los cuarteles 80-00</td><td>Popayán</td><td>DIV03</td></tr>
<tr><td>KM 7 vía Puerto López</td><td>Villavicencio</td><td>DIV04</td></tr>
<tr><td>Cra. 9b N°12-1</td><td>Ibagué</td><td>DIV05</td></tr>
<tr><td>Cra. 16 N°16-17</td><td>Florencia</td><td>DIV06</td></tr>
<tr><td>Calle 50 N°76-126</td><td>Medellín</td><td>DIV07</td></tr>
<tr><td>Avenida Marginal Cantón Manare</td><td>Yopal</td><td>DIV08</td></tr>
<tr><td>Fuerte Militar de Tolemaida</td><td>Melgar</td><td>BRLOG2</td></tr>
<tr><td>Carrera 49 N°20B-99</td><td>Bogotá D.C.</td><td>COPER</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS CONTRACTUALES No</td><td>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza No.: 11-44-101290139
Fecha de Expedición: 26 de agosto del 2026
Amparos: Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td></tr>
</table>

2. CONSIDERACIONES:

En calidad de Asesora Económica de la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de presentar concepto que analiza la viabilidad económica de modificar el Contrato 640-CENACPERSONAL-2026, en el sentido de realizar una Prórroga al correspondiente plazo de ejecución el cual fue establecido hasta el 04 de septiembre del 2026 y mediante la presente prorroga se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 20 de noviembre del 2026; lo anterior de conformidad con lo solicitado por el contratista, igualmente realizar una adición por valor de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($105.354.444).

Que mediante documento con fecha del 28 de AGOSTO de 2026 se solicitó al contratista **CONSORCIO DOTACIONES EPP 2026** la aceptación de la adición por la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($105.354.444) MCTE.

Que mediante documento de fecha del 28 de agosto de 2026 el contratista **CONSORCIO DOTACIONES EPP 2026** aceptó la adición por la suma de la adición por la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($105.354.444) MCTE y PRESENTO SOLICITUD DE prórroga del plazo de ejecución hasta el 20 de NOVIEMBRE de 2026, aceptando además que todas las obligaciones en cuanto a valores, condiciones técnicas, económicas y demás obligaciones establecidas en el contrato 640- CENACPERSONAL-2026, se mantendrán vigentes, e incólumes y no surtirán cambios de acuerdo a lo pactado inicialmente.

Que mediante documento de fecha del 28 de agosto de 2026 el supervisor del contrato No. 640-CENACPERSONAL-2026, **Mayor JOSE JAVIER GUERRERO TREJO** emite concepto de Viabilidad y solicitud de adición y prorroga Contrato de suministro No. 640-CENACPERSONAL-2026 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P. en el cual justifica he indica la necesidad de la modificación.

Que el Contrato de suministro No. 640-CENACPERSONAL-2026 se encuentra respaldado por el CDP No. 10026 de fecha 2026-02-04 expedido por el jefe de Presupuesto: y el CRP No. 98826 del mes de agosto.

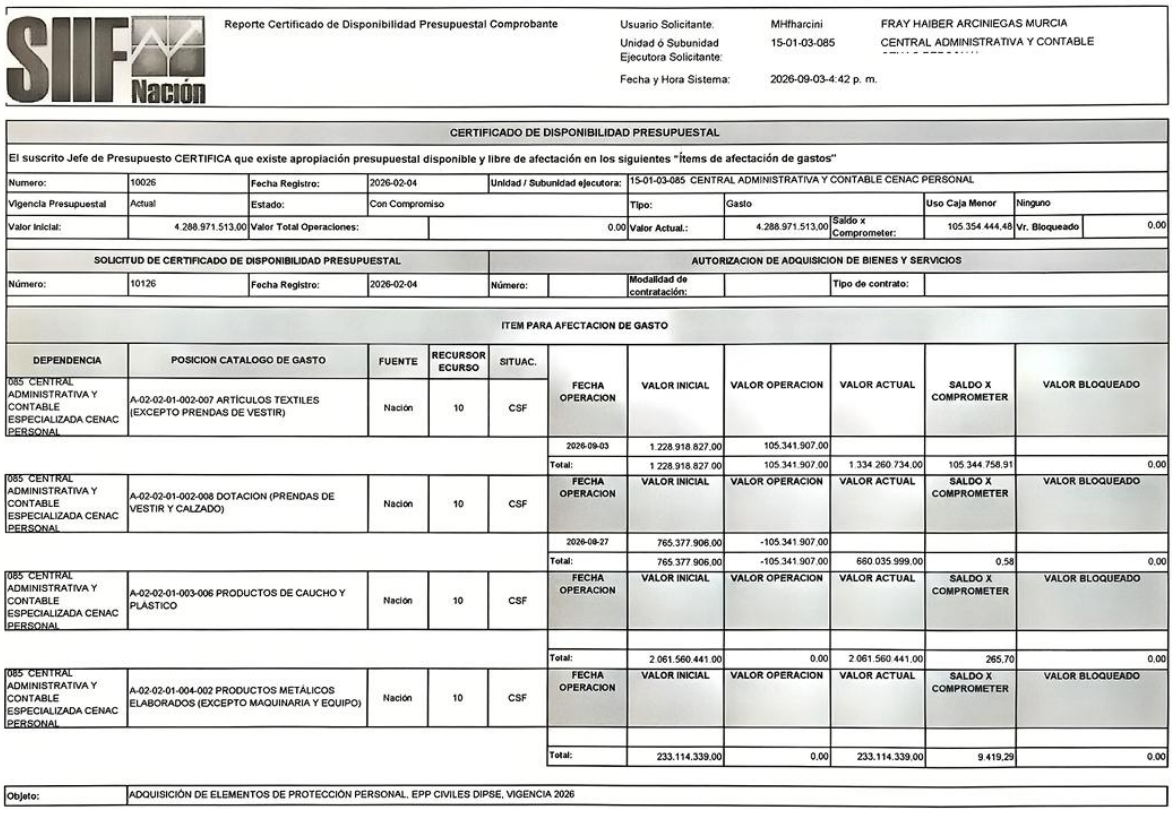
ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CDP	VALOR COMPROMISO
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	DIPSE	$ 1.228.918.827,00	$ 1.228.915.975,09
A-02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		$ 765.377.906,00	$ 660.035.998,42
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		$ 2.061.560.441,00	$ 2.061.560.175,30
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 233.114.339,00	$ 233.104.919,71
TOTAL				**$ 4.288.971.513,00**	**$ 4.183.617.068,52**

Que a la fecha según CRP No 98826 no ha realizado pagos en razón que el contrato indica único pago por los cual se requiere adicionar los elementos faltantes para poder completar las entregas a las unidades beneficiadas.

El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

No	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ **4.183.617.068,52**	
2	Valor Pagado		$ 0,00
3	Valor por Ejecutar.		$ **4.183.617.068,52**
VALORES TOTALES		$ **4.183.617.068,52**	$ **4.183.617.068,52**

Una vez adicionado el CDP quedo de la siguiente manera:



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHfharcini FRAY HAIBER ARCINIEGAS MURCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-03-4:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	10026	Fecha Registro:	2026-02-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4.288.971.513,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.288.971.513,00	Saldo x Comprometer:	105.354.444,48	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10126	Fecha Registro:	2026-02-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	2026-09-03	1.228.918.827,00	105.341.907,00			
					Total:	1.228.918.827,00	105.341.907,00	1.334.260.734,00	105.344.758,91	0,00
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-08-27	765.377.906,00	-105.341.907,00			
					Total:	765.377.906,00	-105.341.907,00	660.035.999,00	0,58	0,00
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.061.560.441,00	0,00	2.061.560.441,00	265,70	0,00
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	233.114.339,00	0,00	233.114.339,00	9.419,29	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EPP CIVILES DIPSE, VIGENCIA 2026

3. ESTUDIO ECONÓMICO A LA NECESIDAD QUE MOTIVA LA ADICIÓN Y PRORROGA.

En virtud de lo anterior este comité se permite conceptuar, en razón a los siguientes fundamentos

Modificación del Contrato Estatal:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (El artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

LEY 80 DE 1993: ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL:

PARÁGRAFO*. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*. (Negrilla fuera de texto).*

En el marco de la ejecución del Contrato No. 640-CENACPERSONAL-2026, cuyo objeto corresponde al suministro de Elementos de Protección Personal – E.P.P., y teniendo en cuenta las necesidades identificadas por la Entidad, se hace necesario adelantar el trámite correspondiente para la adición en valor y prórroga del plazo de ejecución, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y atender de manera oportuna las necesidades institucionales relacionadas con la protección y seguridad del personal.

Durante la ejecución del Contrato No. 640-CENACPERSONAL-2026 se ha evidenciado que persiste la necesidad de contar con una mayor cantidad de Elementos de Protección Personal – E.P.P., toda vez que las cantidades inicialmente contratadas, si bien han permitido atender parte de los requerimientos de la Entidad, no resultan suficientes para satisfacer en su totalidad las necesidades identificadas.

Lo anterior obedece a que, una vez atendidos los requerimientos inicialmente previstos y de acuerdo con las necesidades actuales de la Entidad, se requiere disponer de cantidades adicionales de los elementos de protección personal necesarios para garantizar que el personal cuente con los elementos adecuados para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas. En este sentido, y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender parcialmente la necesidad pendiente, resulta económica y contractualmente conveniente utilizar el mecanismo de modificación contractual mediante adición en valor.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA

La prórroga, según la teoría general de los negocios jurídicos, se ha entendido, en líneas generales, como la figura a través de la cual se extienden las obligaciones contenidas en un contrato, sin que se altere la estructura ni las condiciones esenciales que dieron lugar a su configuraron o estructuración.

La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió.

Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." (Consejo de Estado. Sección Quinta. sentencia del 24 de agosto de 2005. exp. 3171A. C.P. Darío Quiñones Pinilla).

4. CONCEPTO ECONÓMICO

La modificación del plazo resulta procedente y necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, la prórroga permite la ejecución total y en debida forma la entrega de los bienes, asegurando que la finalidad pública del contrato se materialice en concordancia con el principio de eficiencia y planeación.

La adición es viable económicamente, en razón que dentro del Estudio Previo No 140-CENACPERSONAL-2026 en el numeral 8.5 Cubrimiento De La Necesidad el **PORCENTANJE EN CUBRIMIENTO** fue del 9%

No CONTRATO	VALOR INICIAL EN PESOS	VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SMLM VIGENTES	VALOR ADICIONAR	VALOR ADICIONAR, EXPRESADO ÉSTE EN SMLM VIGENTES
640-CENACPER-2026	$ **4.183.617.068,52**	2389	$ 105.340.684,45	60,16

Se solicito una adición por valor de $105.354.444,00 pero en el momento de ajustar cantidades en el rubro de ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) solo se contaba con un disponible para comprometer de $105.344.758,91 una vez ajustada las cantidades se logró adicionar el valor de $ 105.340.684,45 por lo tanto se solicita una vez realizada la adición liberar los saldos que quedaron en el CDP así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CDP ADICIONADO	VALOR COMPROMISO INICIAL	VALOR ADICIONAR COMPROMISO	TOTAL, DEL CONTRATO	LIBERAR SALDO CDP
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	DIPSE	$ 1.334.260.734,00	$ 1.228.915.975,09	$ 105.340.684,45	$ 1.334.256.659,54	$ 4.074,46
A-02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		$ 660.035.999,00	$ 660.035.998,42	$ 0,00	$ 660.035.998,42	$ 0,58
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		$ 2.061.560.441,00	$ 2.061.560.175,30	$ 0,00	$ 2.061.560.175,30	$ 265,70
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 233.114.339,00	$ 233.104.919,71	$ 0,00	$ 233.104.919,71	$ 9.419,29
TOTAL				**$ 4.288.971.513,00**	**$ 4.183.617.068,52**	**$ 105.340.684,45**	**$ 4.288.957.752,97**	**$ 13.760,03**

Por lo anterior, se puede concluir que: (I) a la fecha **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P PARA PERSONAL CIVIL Y PERSONAL MILITAR QUE CONFORMAN LAS ESCUADRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"** ," se encuentra en ejecución (II) No se vulneran los principios de la actividad contractual, (III) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales

CUADRO DE PRECIOS CON LA ADICIÓN.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DEFINITIVAS PARA CONTRATAR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
A	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)						
1	COFIA: Especificación técnica 04679	734	BOLSAX100 UNIDADES	21.871,85	4155,65	26.027,50	19.104.185,00
2	PROTECTOR NASO BUCAL DESECHABLE: Especificación técnica 04576	8600	CAJA X100 UNIDADES	14.372,93	2730,86	17.103,79	147.092.594,00
3	PROTECTOR RESPIRATORIO CONTRA PARTÍCULAS: Especificación técnica 04584	244646	UN	4.012,18	762,31	4.774,49	1.168.059.880,54
SUBTOTAL	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					-	1.334.256.659,54

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DEFINITIVAS PARA CONTRATAR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
B	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
1	GORRA: Fabricada en algodón o poliéster, visera plástica forrada, hebilla de ajuste.	33	UN	16.219,85	3081,77	19.301,62	636.953,46
2	CHAQUETA DE CARNAZA: Especificación Técnica 04561	712	UN	47.055,72	8940,59	55.996,31	39.869.372,72
3	BATA INDUSTRIAL: Especificación Técnica 04556	1684	UN	33.620,16	6387,83	40.007,99	67.373.455,16
4	PETO DE CARNAZA: Especificación técnica 04578	3338	UN	19.703,42	3743,65	23.447,07	78.266.319,66
5	POLAINAS DE CARNAZA: Especificación técnica 04580	652	PAR	16.419,50	3119,71	19.539,21	12.739.564,92
6	MANGAS DE CARNAZA: Especificación técnica 04577	730	PAR	17.536,03	3331,85	20.867,88	15.233.552,40
7	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: Especificación técnica 04579	1045	PAR	53.117,35	10092,3	63.209,65	66.054.084,25
8	BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA: Especificación técnica 04719	664	PAR	124.982,00	23746,58	148.728,58	98.755.777,12
9	GUANTE DE SOLDADOR: Especificación técnica 04562	2847	PAR	28.062,60	5331,89	33.394,49	95.074.113,03
10	GUANTE DE VAQUETA: Especificación técnica 04573	16178	PAR	6.338,59	1204,33	7.542,92	122.029.359,76
11	KIT GUANTES DE GUADAÑAR: Especificación técnica 04680	3207	KIT	16.770,94	3186,48	19.957,42	64.003.445,94
SUBTOTAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					-	660.035.998,42

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DEFINITIVAS PARA CONTRATAR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
C	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO						
1	CASCO DIELÉCTRICO: Especificación técnica 04560	952	UN	17.733,08	3.369,29	21.102,37	20.089.456,24
2	CASCO DE ALTURAS: Especificación técnica 04559	86	UN	95.611,23	18166,13	113.777,36	9.784.852,96
3	CARETA DE SOLDADOR: Especificación técnica 04558	250	UN	147.416,27	28009,09	175.425,36	43.856.340,00
4	PROTECTOR FACIAL COMPLETO: Especificación técnica 04723	1402	UN	27.595,94	5243,23	32.839,17	46.040.516,34

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DEFINITIVAS PARA CONTRATAR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
5	PROTECTOR RESPIRATORIA PIEZA FACIAL COMPLETA: Especificación técnica 04583	155	UN	399.942,40	75989,06	475.931,46	73.769.376,30
6	PROTECTOR RESPIRATORIA MEDIA CARA DOBLE FILTRO CON SUS RESPECTIVOS FILTROS CONTRA PARTÍCULAS: Especificación técnica 04585	729	UN	43.743,70	8311,3	52.055,00	37.948.095,00
7	FILTROS CONTRA PARTÍCULAS TOXICAS, POLVOS Y NEBLINAS Especificación técnica 04564	2180	PAR	34.745,00	6601,55	41.346,55	90.135.479,00
8	CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGÁNICOS PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA: Especificación técnica 04568	1880	PAR	35.874,66	6816,19	42.690,85	80.258.798,00
9	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION: Especificación técnica 04582	100757	PAR	3.124,55	593,66	3.718,21	374.635.684,97
10	PROTECTOR AUDITIVO SILICONA: Especificación técnica 04581	170	PAR	23.121,67	4393,12	27.514,79	4.677.514,30
11	PROTECTOR AUDITIVO MÚSICO: Especificación técnica 04554	327	PAR	243.089,99	46187,1	289.277,09	94.593.608,43
12	PROTECCIÓN AUDITIVA DE COPA: Especificación técnica 04586	917	PAR	39.369,33	7480,17	46.849,50	42.960.991,50
13	GAFAS TRANSPARENTES DE SEGURIDAD: Especificación técnica 04569	3006	PAR	6.249,10	1187,33	7.436,43	22.353.908,58
14	MONOGAFA: Especificación técnica 04575	539	UN	22.720,66	4316,93	27.037,59	14.573.261,01
15	GAFAS OSCURAS DE SEGURIDAD: Especificaciones técnicas 04565	1942	UN	7.879,39	1497,08	9.376,47	18.209.104,74
16	IMPERMEABLE ENTERIZO: Especificación técnica 04681	368	UN	31.120,52	5912,9	37.033,42	13.628.298,56
17	TRAJE DESECHABLE: Especificación técnica 04682	6064	UN	29.690,41	5641,18	35.331,59	214.250.761,76
18	GUANTE DIELÉCTRICO CLASE 1: Especificación técnica 04572	10	KIT	178.644,27	33942,41	212.586,68	2.125.866,80
19	BOTA CAÑA ALTA DE CAUCHO: Especificación técnica 04557	24	PAR	74.989,20	14247,95	89.237,15	2.141.691,60
20	GUANTE NITRILO LARGO: Especificación técnica04566	5530	PAR	16.204,03	3078,77	19.282,80	106.633.884,00

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DEFINITIVAS PARA CONTRATAR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
21	GUANTE DE NITRILO NEGRO Y/O AZUL: Especificación técnica 04570	385236	PAR	1.116,52	212,14	1.328,66	511.847.663,76
22	GUANTES RESISTENTES A CORTES: Especificación técnica 04571	4925	PAR	25.470,03	4839,31	30.309,34	149.273.499,50
23	GUANTE NYLON RECUBIERTO EN PALMA DE NITRILO: Especificación técnica 04722	10561	PAR	6.686,68	1270,47	7.957,15	84.035.461,15
24	GUANTES TÉRMICOS: Especificación técnica 04683	80	PAR	39.244,34	7456,42	46.700,76	3.736.060,80
SUBTOTAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				-		2.061.560.175,30

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DEFINITIVAS PARA CONTRATAR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	ARNÉS MULTIPROPÓSITO DIELÉCTRICO: Especificación técnica 04555	148	UN	194.794,50	37010,96	231.805,46	34.307.208,08
2	ESLINGA DE RESTRICCIÓN DIELÉCTRICA: Especificación técnica 04567	149	UN	155.991,25	29638,34	185.629,59	27.658.808,91
3	ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DIELÉCTRICA: Especificación técnica 04563	148	UN	280.443,26	53284,22	333.727,48	49.391.667,04
4	MOSQUETÓN: Forma simétrica Material: Especificación técnica 04603	170	UN	36.869,69	7.005,24	43.874,93	7.458.738,10
5	CUERDA DE RESCATE: Especificación técnica 04574	100	UN	572.920,07	108854,81	681.774,88	68.177.488,00
6	TIE OFF: Especificación técnica 04720	146	UN	53.275,40	10122,33	63.397,73	9.256.068,58
7	GUANTES METÁLICOS EN MALLA: Especificación técnica 04721	100	PAR	309.705,39	58844,02	368.549,41	36.854.941,00
SUBTOTAL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						233.104.919,71
TOTAL				3.575.465,65	679.338,50	4.254.804,15	4.288.957.752,97

Conforme lo anterior se considera viable la prórroga y adición del contrato en mención.

Nota: Los Documentos aquí mencionados hacen parte del modificatorio y se anexaran al concepto y plataforma SECOP II

Atentamente,



DIANA LOPERA DAVILA
Asesora Económica CENAC PERSONAL